



EXPEDIENTE 9883/2018: MODIFICACIÓN 13/2018 (8ª/2018) LOTE 3 R TIPOLOGÍA "RESIDENCIAL-ASISTENCIAL" CONTRATACION CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017-2019.

CENTRO AFECTADO	SUBGRUPO	GRUPO	MOTIVO
CENTRO 15.2.R RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES Y PSICOGERIATRICO DOCTOR FCO. JAVIER ASTURIANO (INSTALACIONES LUIS VALENCIANO), CALLE LORCA, EL PALMAR (MURCIA).	15.R. INSTITUTO MURCIANO ACCIÓN SOCIAL- I.M.A.S.	3.R.	INCREMENTO DE LA SUPERFICIE

El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros (BORM nº 269, de 20 de noviembre de 2001), atribuye a esta Consejería la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos de la Administración Regional y demás Entes de naturaleza jurídico pública adheridos, incluyéndose, como uno de estos servicios comunes, en el Anexo I del citado Decreto 82/2001, los servicios de limpieza.

Tras la tramitación del oportuno expediente de licitación, por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27 de abril de 2017 se dispuso la adjudicación de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Administración General y sus Organismos Autónomos, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia, para los ejercicios 2017-2019, formalizándose contractualmente el Lote 3.R Tipología "RESIDENCIAL-ASISTENCIAL" con la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A. con CIF A80241789 en fecha 25 de mayo de 2017.

Vistas las distintas Órdenes dictadas por la Consejería Hacienda y Administraciones Públicas por las que se aprueban las modificaciones con números 1/17, 2/17, 3/17 (archivada), 4/17, 5/17, 6/18, 7/18, 8/18, 9/18,10/18 así como las números 11/18 y 12/18 iniciadas.

Vista la comunicación interior 182467 de fecha 13/06/18 remitida por la Directora Gerente del I.M.A.S. en la que manifiesta que: "se va a inaugurar un nuevo salón de la ampliación en la Residencia Psicogeriatría Virgen del Valle, que contará con una superficie construida de 222,56 m² que albergará a unos 70 residentes" y "se estima la necesidad de realizar varias sesiones de limpieza a largo del día".

Vista la Propuesta de Modificación de fecha 29/06/18 de la Directora Gerente del IMAS, solicitando el inicio del modificado en el Centro 15.2.R, "Residencia Psicogeriatría Virgen del Valle", sito en calle Lorca, 62 de El Palmar, en el Lote 3 R -RESIDENCIAL-ASISTENCIAL, en base al incremento de la superficie del Centro como consecuencia de la inauguración de un nuevo salón el citado Centro.

Visto el Informe Propuesta del Responsable del Contrato del Lote 3 R tipología Residencial de 26 de junio de 2018, sobre la modificación del contrato centralizado del servicio de limpieza de la CARM 2017-2019, relativo al incremento de la superficie de los





centros, y en consecuencia de las horas de prestación del servicio, que afecta al LOTE 3 R "RESIDENCIAL-ASISTENCIAL", concretamente al centro 15.2.R (Residencia para personas mayores y Psicogeriátrico Doctor Francisco Javier Asturiano) en Calle Lorca, El Palmar, de Murcia, Subgrupo 15 R, con efectos de 1 de agosto de 2018 y duración 10 meses, que establece que esta modificación supone un aumento del importe adjudicado 2017-2019 sin IVA de 12.911,88 €, un IVA de 2.711,49 €, siendo el total con IVA de 15.623,47€, quedando el porcentaje y el importe acumulado del contrato desde el inicio del mismo en fecha 1 de junio de 2017 a 31 de mayo de 2019, IVA excluido, por redondeo de tres y dos dígitos respectivamente a 0,169 % y 12.911,88 €, cantidades ajustadas a la fecha de efectos de 1 de agosto de 2018.

Así mismo, el Informe-Propuesta establece que los importes resultantes por anualidad se calculan de conformidad con las instrucciones sobre facturación recogidas en la cláusula vigésimo segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Consta en el expediente documento de autorización y disposición del gasto nº 45491 para hacer frente a la modificación propuesta, con cargo a la aplicación presupuestaria 51.03.27.313G.227.00, Proyecto de gasto 34652, por importe de 6.249,35 euros para 2018 y 9.374,02 euros para 2019.

Vista la cláusula vigésimo tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), en el supuesto y límite siguiente:

- Incremento de la superficie de los centros.
- (...) se establece un valor o límite máximo del importe de las modificaciones previstas del 20% de incremento del precio del contrato."

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSF, donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados *"por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de la citada Ley"*. En estos casos las modificaciones serán obligatorias por el contratista.

Vista la Orden dictada por la Consejería Hacienda de fecha 4 de julio de 2018 de inicio de la tramitación y actuaciones oportunas de la modificación referenciada.

Consta acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por FERROVIAL SERVICIOS S.A. de 6 de julio de 2018, manifestando su conformidad a la citada modificación.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda en fecha 13 de julio de 2018 se informa la propuesta de modificación.

Vista la Propuesta de autorización y disposición del gasto de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 04/07/18 que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención General con fecha 30/07/2018.

A la vista de todo lo anterior, y de la aplicación de las disposiciones del TRLCSF de conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se





regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros; y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente 9883/2018: Modificación nº 13/2018 (8ª/2018) del Lote 3 R "RESIDENCIAL-ASISTENCIAL" del Contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, expte 9550/2016, adjudicado a la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A. con CIF A80241789, por incremento de la superficie establecida en el PPT, derivado de la ampliación del centro 15.2.R. con un nuevo salón, con efectos 1 de agosto de 2018 y duración 10 meses, que se detalla a continuación en los términos establecidos en el Informe Propuesta de 26 de junio de 2018 del Responsable del Lote 3 R "RESIDENCIAL-ASISTENCIAL" del citado contrato, cuyo Anexo se adjunta.

SEGUNDO.- Acordar la modificación 13/2018 (8ª/18) del Lote, 3 R "RESIDENCIAL-ASISTENCIAL" del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, en los términos que se detallan a continuación, con efectos de 1 de agosto de 2018 y duración de 10 meses.

SUBGRUPO 15.R) Incremento de la superficie con fecha de efectos, 1 de agosto de 2018

DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO	HORAS 2018	HORAS 2019	HORAS 2018+2019
CENTRO 15.2.R. RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES Y PSICOGERIATRICO DOCTOR FCO. JAVIER ASTURIANO CALLE LORCA- EL PALMAR- MURCIA	365	547,5	912,5

CENTRO 15.2.R	DATOS ANUALIDAD	2018	2019	2018+2019
Causa de la modificación:	Importe Anual sin IVA	5.164,75 €	7.747,13 €	12.911,88 €
Incremento de la superficie.	21% IVA	1.084,60 €	1.626,90 €	2.711,49 €
	Importe anual con IVA	6.249,35 €	9.374,02 €	15.623,37 €
Partida Presupuestaria	51.03.27.313G.227.00			
Proyecto	Proyecto 34652			

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto que supone la modificación 13/2018 (8ª/18) Lote 3 R "RESIDENCIAL-ASISTENCIAL" del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, expediente 9550/2016, en la partida, proyecto y por los importes que se detallan en Anexo adjunto.





CUARTO.- Reajustar la garantía depositada por la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A en un importe de 383.301,21 €, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio resultante, que supone una diferencia de 645,59 € respecto a la garantía definitiva depositada por importe de 382.655,62 €, de conformidad con la cláusula 15.9.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

QUINTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

SEXTO.- Requerir a la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- Comunicar la modificación del contrato y su formalización al IMAS y al Responsable del Lote 3 R "RESIDENCIAL-ASISTENCIAL" del contrato centralizado de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

EL CONSEJERO DE HACIENDA

P.D. (Orden de 02 de mayo de 2018, BORM nº 101 de 04/05/2018)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES

Fdo.: Juan José Almela Martínez





Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE

31/07/2018 12:29:02

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e1e26026-aa03-d814-436497654993

En la siguiente tabla figuran, a fecha de efectos, la justificación de los cálculos y los cambios en la base de datos del centro y del LOTE afectado por esta modificación.

DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE ÚTIL/ m2	MODIFICACIÓN MOD-07/18 LOTE 3.R AMPLIACIÓN CENTRO 15.2.R, FECHA DE EFECTOS 01/AGOSTO/2018 (DURACIÓN 10 MESES)																
		DATOS ANUALIDAD 2017 (6 MESES) DE JUNIO A				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES) DICIEMBRE/17 A				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES) DICIEMBRE/18 A				DATOS ANUALIDADES 2017+2018+2019 (24 MESES), O A				PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO
		Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	
CENTRO 15.2.R	9.424,00	14.450,00	204.467,50 €	42.938,18 €	247.405,68 €	28.900,00	408.935,00 €	85.876,35 €	494.811,35 €	14.450,00	204.467,50 €	42.938,18 €	247.405,68 €	57.800,00	817.870,00 €	171.752,70 €	989.622,70 €	
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES Y PSICOGERIATRICO DOCTOR FCO. JAVIER ASTURIANO (INSTALACIONES LUIS VALENCIANO)			- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €	Proyecto 34652
CALLE LORCA, EL PALMAR				- €	- €													
Causa de la modificación: Ampliación de superficie y de horas de prestación del servicio	223,00			- €	- €	365,00	5.164,75 €	1.084,60 €	6.249,35 €	547,50	7.747,13 €	1.626,90 €	9.374,02 €	912,50	12.911,88 €	2.711,49 €	15.623,37 €	
CENTRO 15.2.R. Despues de modificación MOD. 05-18. (Fecha de efectos 1 de agosto de 2018)	9.647,00	14.450,00	204.467,50 €	42.938,18 €	247.405,68 €	29.265,00	414.099,75 €	86.960,95 €	501.060,70 €	14.997,50	212.214,63 €	44.565,07 €	256.779,70 €	58.712,50	830.781,88 €	174.464,19 €	1.005.246,07 €	51.03.27.313G.227.00
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES Y PSICOGERIATRICO DOCTOR FCO. JAVIER ASTURIANO (INSTALACIONES LUIS VALENCIANO)																		Proyecto 34652
CALLE LORCA, EL PALMAR																		

En la siguiente tabla figura, a fecha de efectos, el resumen de la actualización de importes de la base de datos del LOTE afectado, derivada de las modificaciones tramitadas hasta la fecha.

IMPORTES TRAS MODIFICACIÓN LOTE 3 TIPOLOGÍA "R" (RESIDENCIAL-ASISTENCIAL) ADJUDICATARIO FERROVIAL			
ANUALIDAD	IMPORTES IVA EXCLUIDO	IVA (21%)(IMPORTES IVA INCLUIDO
2017	1.913.419,60 €	401.818,12 €	2.315.237,72 €
2018	3.831.720,95 €	804.661,40 €	4.636.382,35 €
2019	1.920.883,73 €	403.385,58 €	2.324.269,31 €
TOTALES	7.666.024,28 €	1.609.865,10 €	9.275.889,37 €

